



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2023-MDK/A.

Kimbiri, 04 de julio de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano, según la norma invocada, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, publicado el 21 de octubre del 2011, en el diario oficial "El Peruano", se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos, entre entidades del estado a través del internet, teléfono móvil y otros medios tecnológicos disponibles, así, la citada norma es de aplicación a todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, donde, el titular de cada entidad designará al funcionario responsable, quien se encargará de adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de las disposiciones contenidas en la presente norma;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como funcionario responsable de la Plataforma De Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, al CPC. Lizandro Fernández Baca Valderrama, en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el funcionario designado en el artículo precedente, realice las acciones necesarias para la implementación de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en coordinación con las distintas áreas estructuradas de la entidad, así como las instituciones nacionales correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, y a las demás áreas administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Hector Hernán Días Torres
ALCALDE